

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente Enmienda de Sustitución a la Moción por la que se insta al Gobierno a iniciar determinados trámites legales de modificación de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Núm. exp. 662/000136).

ENMIENDA Nº 1 DE SUSTITUCIÓN AL PETITUM

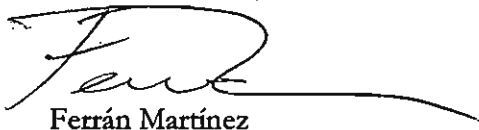
“El Senado insta al Gobierno a, en coordinación con las Comunidades Autónomas:

-Que proceda a impulsar e iniciar los trámites legales oportunos y las medidas que se consideren procedentes para asegurar que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, en su modalidad de Actos Jurídicos Documentados para el caso de documentos notariales sobre préstamos con garantía hipotecaria en la compra de un inmueble para vivienda, no será repercutido por las entidades prestamistas a los clientes hipotecarios, junto con los procedimientos sancionadores oportunos en caso de que se produzca dicha práctica.

-Que proceda a impulsar e iniciar los trámites legales oportunos y las medidas que se consideren procedentes para reconocer retroactivamente los derechos de los clientes hipotecarios fijados por las sentencias de 16, 22 y 23 de Octubre de 2018 de la Sala Tercera (sección cuarta) del Tribunal Supremo.

-Que proceda a iniciar los trámites legales oportunos para que, siendo el prestatario alguna de las personas o entidades incluidas en la letra A) del artículo 45.I de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, no sea de aplicación la exención prevista en el mismo.”

Palacio del Senado, a 20 de Noviembre de 2018



Ferrán Martínez

Senador



Ramón Espinar

Portavoz